

ANEXO Nro 1 REGLAMENTO DEPORTIVO 2017

Capítulo 3 – Artículo 25 b



“En caso de que por situación climática no se puedan realizar el sábado previo a una competencia del C.A.M las pruebas de clasificación, la largada de las series se ordenará por el ranking correspondiente a la fecha que se corre, sin importar la/s tandas de entrenamientos que se hayan podido realizar hasta el momento de la contingencia climática.

Los pilotos debutantes absolutos, inscriptos en esa fecha, deberán cumplimentar una prueba de 3 vueltas al circuito para ingresar dentro de los dos segundos que se le exigen, tomando como referencia el mejor tiempo de las tandas de entrenamientos realizadas.

En caso de no poder realizarse ni siquiera entrenamientos, se tomará como referencia el tiempo de clasificación de la última fecha realizada en el circuito donde se corra la competencia.

Los mismos podrán iniciar la competencia en caso de ingresar dentro de los 2 segundos del tiempo de referencia”.